

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
CONSEJO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ITALO PALANCA 10 (4600) - S. S. DE JUJUY - ARGENTINA
TEL.: (0388) 4221584

RESOLUCION C.A.F.I. Nº 391/14.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 NOV 2014



VISTO el Expediente F-7676/14 caratulado Facultad de Ingeniería Llama a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DEDICACION SIMPLE en la asignatura PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN de la Carrera Ingeniería de Minas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.A.F.I. Nº 302/14 se Llama a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la asignatura Prospección y Exploración de la Carrera Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que el Sr. Decano propone la integración del Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso antes mencionado de acuerdo al detalle de fs. 219 del presente Expte.

Que la Comisión de Enseñanza toma la intervención que le compete y recomienda aprobar la propuesta del Sr. Decano.

Que el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería, en Sesión Ordinaria de fecha **20 de Noviembre de 2014**, con el voto favorable de la mayoría absoluta de la totalidad de sus Miembros, aprueba el dictamen de la Comisión interviniente.

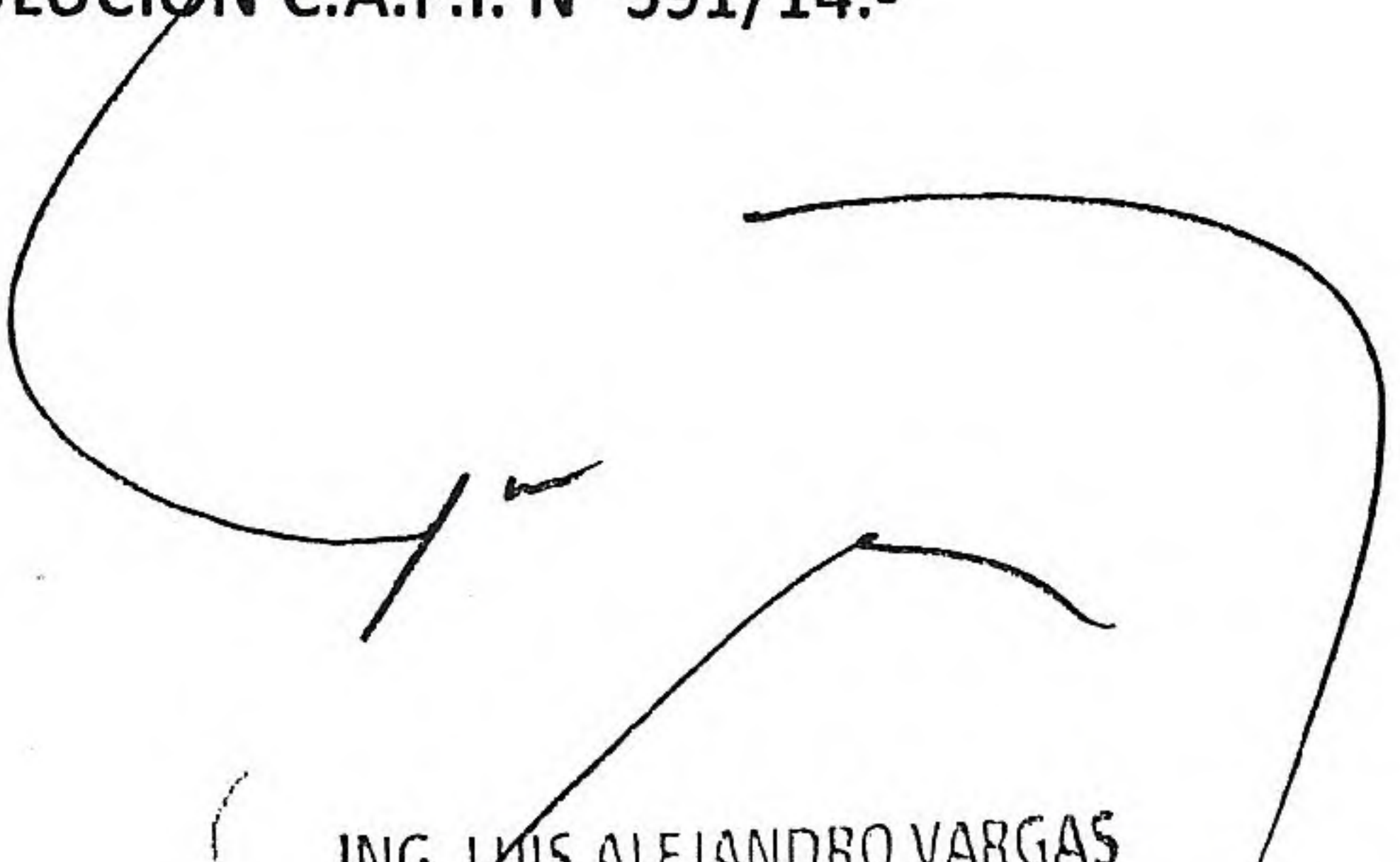
Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 15º del Reglamento de Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición para la Cobertura de Cargos de Docentes Auxiliares (Resol. C.S. Nº 0101-12).

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESIGNAR a los MIEMBROS TITULARES y SUPLENTE del JURADO que actuará en el LLAMADO A CONCURSO de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DEDICACION SIMPLE en la asignatura PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN de la Carrera Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo al ANEXO UNICO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese a los involucrados, a todas las Secretarías de Rectorado, Unidad de Auditoría Interna, Coordinación de Unidades Académicas y comuníquese a las Áreas de competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.A.F.I. Nº 391/14.-


ING. LUIS ALEJANDRO VARGAS
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNJU


ING. GUSTAVO A. LORES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNJU